NUM. 44.—JUEVES 20 DE FEBRERO DE 1919

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

DE CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 19 Febrero 1919).

Jefatura de Minas

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 689

Número del expediente 8.017

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don José Tarbouriech y Cros, en nombre Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, vecino de Pueblonuevo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 4 de Febrero de 1919, solicitando se le concedan cuatro pertenencias de la mina denominada «La Caida segunda», de mineral hulla, sita en el término de Fuente Obejuna y en el paraje nombrado Haza de la Parrilla, terreno de la Sociedad de Peñarroya, lindante por el N. con la mina «La Caida», número 4.150, por el E. con terreno franco, por el S. con la mina «La Castellana», número 93 y por el O. con la mina «La Concepción», núm. 3.484; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 13 de Febrero de 1919, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 5 de la mina «La Caida», número 4.150, y desde dicho punto de partida y dirección S. 25° 30' O. 100 y primera estaca; de esta O. 25° 30' N. 400 metros, y se colocará la segunda, ó sea la estaca séptima de la mina «La Castellana; desde esta y en dirección N. 25° 30' E. 100 metros y tercera, ó sea la estaca cuarta de la mina «La Caida»; desde esta y en dirección E. 25° 30' S. 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 15 de Febrero de 1919.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Sección administrativa de Primera enseñanza

DE CORDOBA

Núm. 676

Anuncios

Dispuesto por R. D. de 13 del actual (Gaceta del 14) que todas las Escuelas vacantes en poblaciones de menos de 500 habitantes que no estén anunciadas á concurso ni sean de nueva creación, se provean en interinos con derecho á propiedad, á cuyo efecto deberán estos dirigir instancia á los Jefes de Sección respectiva, solicitando las plazas vacantes que hubiera en cada provincia, y en su caso, las que puedan vacar, formándose por las Secciones las correspondientes listas de aspirantes, todo ello en la forma prevenida por dicho R. D., se hace constar por el presente anuncio, para conocimiento de los interesados, que en esta provincia solo hay una vacante de aquella clase á proveer, que lo es, la Escuela de Piconcillo (Fuente Obejuna), de niños; no habiendo ninguna vacante para proveer en Maestras.

Los solicitantes deberán atenerse, en cuanto á la forma de hacer su petición, á lo prevenido en el R. D. mencionado, que deberán tener muy en cuenta.

Córdoba 18 de Febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Núm. 675

Esta Sección con fecha de hoy ha tenido á bien nombrar á doña Juliana Dalila Zaldivar Núñez, Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Fuente Palmera.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión de la interesada de referencia.

Córdoba 17 de Febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Universidad de Sevilla

Núm. 696

Anuncio

Se halla vacante y se proveerá por concurso conforme á la Ley d. 14 de Agosto de 1895, y Real Decreto de 9 de Enero de 1899, una plaza de Auxiliar escribiente de la Secretaría General de esta Universidad, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los Aspirantes á la indicada plaza deberán acreditar que poseen el Título de Bachiller ó que han sido aprobados en las asignaturas respectivas.

Deberán acreditar, además, ser españoles y no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.

Las instancias, acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos anteriormente expuestos y de los que acrediten méritos y servicios, habrán de presentarse en este Rectorado, en el improrrogable plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sevilla 19 Febrero de 1919.—El Rector, Dr. Manuel Lapiáñez.

Sociedad de Amigos del País de Baena

Núm. 646

Año de 1919

Lista rectificada de los señores socios residentes, que en la forma que establece la ley Electoral de Senadores, tienen derecho á elegir Compromisarios.

Ministerio de Cultura 2024

Número.—Nombres y apellidos.—Fechas

1 Don Rafael de Luque Asas, 22 Febrero 1859

2 Don Ramón Torres Isanza é Hita, 8 Julio 1879.

3 Don José Santano Espejo, idem id. idem.

4 Don Joaquín de Hita é Hita, idem id. id.

5 Don Vicente de Hita é Hita, idem id. id.

6 Don Luis Rodajo Heredero, idem id. id.

7 Don Valeriano Valero Carrillo, id. id. id.

8 Don Rodrigo Cubero Villarreal, id. id. id.

9 Don Rafael Pérez Jiménez, idem id. id.

10 Don Eduardo Bermudez Ariza, id. id. id.

11 Don Evaristo Beredas Moreno, 18 Noviembre 1879.

12 Don Lorenzo Jiménez Ibarra, id. id. id.

13 Don Estéban Bujalance Ariza, id. id. id.

14 Don Antonio Rabadán Arjona, id. id. id.

15 Don Pedro de los Valverde, id. id. id.

16 Don Rafael Alcalá Buelga, idem id. id.

17 Don Manuel de Villarreal Serrano, id. id. id.

18 Excmo. Sr. D. Francisco Ruiz Frias, id. id. id.

19 Don José Valenzuela Villalobos, 17 Febrero 1880

20 Don Fernando Vargas Jurado, id. id. id.

21 Don Rafael Roldán Ruiz, 9 Diciembre 1884

22 Don Joaquín Valverde Valverde, id. id. id.

23 Don Sébastián La Moneda García, 27 Septiembre 1887.

24 Don Juan A. Espinosa Barreche, 19 Nobiembre 1889

25 Don Francisco La Moneda García, 23 Abril 1895.

26 Don Francisco Alcalá Frias, id. id. id.

27 Don José Caballero Segura, idem id. id.

28 Don Luis Valbuena Tienda, idem id. id.

29 Don Rafael Santaella García, id. id. id.

30 Don Ramón Santaella Ariza, id. id. id.

31 Don Manuel Rojano Pavón, idem id. id.

32 Don José Santaella Ariza, idem id. id.

33 Don Juan Isidro Ariza Frías, id. id. id.

34 Don Pedro Ariza Frías, idem id. idem.

35 Don Victor de Padro Padillo, id. id. id.

36 Don Guillermo de Prado Padilio, id. id. id.

37 Don Antonio Albendín Mellado, id. id. id.

38 Don Lorenzo Espinosa Hita, idem id. id.

39 Don Rafael Rabadán Valenzuela, id. id. id.

40 Don Antonio Rodriguez Tarifa, id. id. id.

41 Don Narciso Fuentes del Río, id. id. id.

42 Don José de los Ríos Ocaña, id. id. id.

43 Don Manuel Bujalance Calvente, id. id. id.

44 Ilmo. Sr. D. Felipe Núñez y Fernandez, id. id. id.

45 Don Rafael Reyes León, 16 Junio 1896.

46 Don Eduardo Monroy Priego, id. id. id.

47 Don José Alarcón Trujillo, idem id. id.

48 Don Joaquín Eguilaz Castillejo, id. id. id.

49 Don Manuel Rodríguez Pérez, 15 Diciembre 1896

50 Don José Trijillo Espinosa, 23 Febrero 1897.

51 Don Higinio de los Ríos Rojano, 9 Marzo 1897.

52 Don Francisco Palomeque Padilio, id. id. id.

53 Don Antonio Roldán Ruiz, 1.° Junio 1897.

54 Don Juan de los Ríos Ocaña, 27 Noviembre 1900.

55 Don Tomás Bujalance Sabariego, 11 Diciembre 1906.

56 Don Anselmo Navas Moreno, 2 Mayo 1916.

57 Don Manuel Valbuena Valenzuela, id. id. id.

58 Don Francisco Alcalá Santaella, id. id. id.

59 Don Manuel Aranda Lopez, idem id. id.

60 Don Antonio Cuenca Lopez, idem id. id.

61 Don Antonio Arjona Aguilar, id. id. id.

62 Don Rafael J. Valdelomar Sotomayor, id. id. id.

63 Don Rafael J. Valdelomar Pérez de Mena, id. id. id.

64 Don Vicente Villa Muñoz, idem id. id.

65 Don Vicente Villa Marmol, idem id. id.

66 Don Juan Cubero Rabadán, idem id. id

67 Don Manuel Trujillo Moreno, id. id. id.

68 Don José M.ª Trujillo Moreno id. id. id.

69 Don Rafael Trujillo Moreno, idem id. id.

70 Don Antonio Rosales Robadán, id. id. id.

71 Don Alfonso Rodajo Espinosa de los Monteros, id. id. id.

72 Don José Quijote Poyatos, idem id. id.

73 Don Luis García Bermudez, idem id. id.

74 Don Juan Henares Jiménez, idem id. id.

75 Don Juan de Dios Cassani García, id. id. id.

76 Don Rafael Contreras Ramirez, id. id. id.

77 Don Pedro de Luque Alcalá, id. id. id.

78 Don Manuel Horcas Santiago, id. id. id.

79 Don Jaime Vigil de la Cámara, id. id. id.

80 Don José Tutau Cubero, idem id. idem.

81 Don José Santana Ocaña, idem id. id.

82 Don Francisco Santano Padillo, id. id. id.

83 Don Rafael Fernandez Ruiz, idem id. id.

84 Don José Vargas Pérez, idem id. idem.

85 Don Fernando Vargas Pérez, id. id. id.

86 Don Gerardo Muñoz Serrano, id. id. id.

87 Don Francisco Martín Orellana de la Cruz, id. id. id.

88 Don José Casado Aranda, idem id. id.

89 Don Adriano Casado Aranda, id. id. id.

90 Don José Casado Martinez, idem id. id.

91 Don José Bujalance Santaella, id. id. id.

92 Don Ramón Bujalance Frias, id. id. id.

93 Don Estéban Bujalance Frias, id. id. id.

94 Don Ricardo Heredero de Dios, id id. id.

95 Don Francisco Jiménez Ranchal, id. id. id.

96 Don Hilario Pérez Baena, idem, id. id.

97 Don Antonio Vazquez Moreno, id. id. id.

98 Don Luis Ocaña Bujalance, idem id. id.

99 Don Toribio de Prado Padillo, id. id. id.

100 Don José Cruz Santaella, idem id. id.

101 Don Rafael Cruz Santaella, id. id. id

102 Don José F. Ariza Hita, idem id. id.

103 Don Joaquín Ariza é Hita, idem id. id.

104 Don Rafael Ruiz Santaella, idem id. id.

105 Don José M.ª Cueva Moreno, id. id. id.

106 Don José Toledo Lopez, idem id. id.

107 Don Manuel Valverde Galvez, id. id. id.

108 Don Rafael Ortiz Sanchez, idem id. id.

109 Don Emilio Millán Moreno, id. id. id.

110 Don Juan de Villarreal Serrano, id. id. id.

111 Don Victor Palomeque Padillo, id id. id.

112 Don Manuel Eguilaz Castillejo, id. id. id.

113 Don Francisco Eguilaz Castillejo, id. id. id.

114 Don Rafael Alcalá Espinosa, id. id. id.

115 Don José Alcalá Espinosa, idem id. id.

116 Don Agustín Ruiz Borrallo, id. id. id.

117 Don Mariano Bujalance Tarifa, id. id. id.

118 Don José M.ª Baena Bernabeu, id, id. id.

119 Don Ramón Planas Rosales, id. id. id.

120 Don Joaquín Valenzuela Villalobos, id. id. id.

121 Don Lucas Valenzuela Valbuena, id. id. id.

122 Don Rafael Valenzuela Villalobos, id. id. id.

123 Don Vicente Casado Lozano, 9 Mayo 1916

124 Don Francisco Casado Lozano, id. id. id.

125 Don Higinio Garrido Fuentes, id. id. id.

126 Don Guillermo Cabezas Bujalance, id. id. id.

127 Don Rafael de Luque Alcalá, id. id. id.

Baena 22 de Enero de 1919.—El Director de la Sociedad, José Santaella.—El Secretario, Rafael Fernandez, Vice.

AYUNTAMIENTOS

EL CARPIO.—Núm. 636

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1918 y que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 6

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 13

No pudo celebrarse por igual causa que la anterior.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Juan del Prado y Porras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines» y comunicaciones.

Después se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Que desde el presente mes se pague el aumento de sueldo á los empleados del Municipio, que se expresa en el informe de la comisión de Hacienda, con cargo á imprevistos.

Suspender los socorros mensuales de lactancia que se vienen pagando, por haber sido devuelta sin aprobar la transferencia de créditos hecha, y estar agotada la consignación de socorros domiciliarios.

Se presentó una moción suscrita por seis Concejales, proponiendo la creación del cargo de Representante de este Ayuntamiento en la Corte, y se acordó nombrar al Licenciado en Derecho y residente en la misma don Rafael Marquez Rubio, percibiendo 100 pesetas anuales como remuneración. Votó en contra don Francisco Gracia Espín.

Que se acuda al concurso tercero y cuarto, con arreglo al R. D. de 21 de Junio último para la construcción de caminos vecinales, según se propone por una moción del Concejal don Juan Espinosa León.

Según moción presentada y suscrita por cuatro Concejales, se acordó proceder á las investigaciones necesarias, según

Ministerio de Cultura 2024

se propone en dicha moción, para la mayor traida de aguas potables á esta villa.

Que se adquiera una romana para la Administración de consumos, y que su importe se satisfaga con cargo á imprevistos.

Dada cuenta de una moción suscrita por cinco Concejales proponiendo se le retiren los poderes conferidos al Representante actual de este Ayuntamiento en Córdoba don Pedro de Dios Millán, y sometido á votación nominal, lo hicieron en pró de lo propuesto los señores Perabad, Lopez Alarcón, Espinosa, Gaitán Solís, Cros y el señor Presidente, y en contra los señores Carrillo, Gracia Espín y Gracia del Pino, quedando destituido.

A consecuencia del anterior acuerdo, se acordó nombrar nuevo Representante á don Manuel Varo Aguilar. Votaron en pró los señores Espinosa León, Perabad Alpuentes, Lopez Alarcón, Cros León, Gaitán Solís y el señor Presidente y en contra los señores Gracia Espín y Gracia del Pino; percibirá dicho Representante como remuneración 150 pesetas anuales.

Por el señor Gracia del Pino se hizo un ruego para que la comisión respectiva pase al Matadero para inspeccionar el estado en que se encuentra por higiene y aparatos.

Sesión ordinaria del día 27

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales concurrentes.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia, señor Prado Porras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines» y comunicaciones.

Se dió lectura de una comunicación aceptando el cargo de Representante del Ayuntamiento en Córdoba, don Manuel Varo Aguilar.

Se aprobó el cargo de comisionado para el ingreso de los mozos en Caja, en don Eduardo Barasona.

Igualmente del cargo de vigilante de consumos, Mateo Lopez Jiménez.

Se acordó conceder cuarenta y cinco días de licencia, según tiene pedido verbalmente el señor Alcalde presidente, encargándose el primer Teniente de Alcalde don Juan Espinosa León.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el Secretario interino de este Ayuntamiento don Eduardo Barasona, por motivos de salud.

Se acordó nombrar Secretario interino en dicha vacante producida, al oficial mayor de Secretaría don Rafael Granadilla Lopez.

Se nombró para oficial mayor á don Eduardo Barasona y Lopez de Priego.

Que pase á informe de la comisión de Hacienda, para que determine, las peticiones de socorros domiciliarios hechas por varios vecinos.

Y que se pongan edictos para que no estén más de veinte y cuatro horas en la calle, los estercoleros que se saquen de las casas.

Sesión ordinaria del día 10

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales

Sesión ordinaria del día 17

No pudo celebrarse por igual causa que la anterior.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Juan Espinosa León.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines» y comunicaciones.

Después se aprobó:

La distribución de fondos para el corriente mes.

Igualmente la cuenta de ingresos y gastos del segundo trimestre del año actual.

Fijar el 13 por 100 de recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio.

Se nombraron como comisión para que entienda en todo lo que se refiera á la organización y celebración de la feria próxima en el mes de Septiembre; al segundo teniente de Alcalde don Francisco Perabad Alpuentes y los señores Concejales don Francisco Gaitán Solís, don Augusto Cros y León y don Angel Carrillo Castillejo.

Conceder los siguientes socorros domiciliarios: 5 pesetas á Bujarín Serrano, 20 pesetas á Fernando Lopez Torres, 20 pesetas á Antonio Gaitán Benavides y otras 20 pesetas á María de la Cabeza Muñoz Pérez.

Sesión ordinaria del día 31

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales concurrentes.

Mes de Septiembre

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Francisco Perabad Alpuentes.

Por el Concejal señor Solís Cobos se hizo petición de que cuando legalmente se pueda se suprima el arbitrio sobre la venta del pan y el trigo.

Se acordó, de conformidad con la comisión de feria, que se abra un concurso para la admisión de instancias, pidiendo la instalación de la caseta de baile y feria; para después adjudicársele al que, á juicio de dicha comisión sea más beneficiosa á los intereses del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 7

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del día 14

No pudo celebrarse por igual causa que la anterior.

Ordinaria del día 21

Igual que la anterior.

Ordinaria del día 28

Igual que la anterior.

Sesión ordinaria supletoria del día 30

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Juan Espinosa León.

Se aprobó la ordinaria y se ratificaron los acuerdos de las extraordinarias, ambas anteriores.

Se leyeron los «Boletines» y comunicaciones,

Acordándose:

Nombrar comisionado á don Juan Espinosa León, primer Teniente de Alcalde, para que asista á la reunión que ha de celebrarse en la ciudad de Bujalance, para proceder á la discusión del presupuesto para atender á las obligaciones carcelarias del partido.

Aprobar la renovación del contrato de la casa destinada a primera Escuela de niños.

Que pase á informe de la comisión respectiva las peticiones de socorros domiciliarios hechas por Fernando Lopez Torres y Francisco Lora.

Que en el presupuesto para el año próximo se consigne la creación de la plaza de Profesora en partos, con la asignación de 300 pesetas anuales y con obligación de asistir á las parturientas pobres que el Ayuntamiento le designe, en virtud á una instancia presentada por dicha señora Profesora, matriculada, doña Mercedes García Estrada. Votó en contra el Concejal señor Solís Cobos.

Que se fije al público por quince días el proyecto de presupuesto formado por la comisión de su seno para el año 1919, con el fin de que puedan presentar cuantas reclamaciones deseen y después se someta á la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Que de conformidad al dictamen de la comisión de Hacienda para el arrendamiento del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, en vista de que resultan exíguos los ingresos consignados en el presupuesto, por la exacción de dicho arbitrio, se formule el correspondiente pliego de condiciones que ha de servir de base para la instrucción del oportuno expediente, fijando como tipo la cantidad de cinco mil pesetas.

Que se saque á subasta la mano de obra para la contracción de 88 bovedillas en el Cementerio, al precio de 3'50 pesetas una, presentándose los pliegos cerrados durante el plazo de diez días.

Que se construya una media caña de adoquín en la salida de la calle Carmen á la de Duque de Alba, para que discurran las aguas, y que se libre con cargo al capítulo de aceras y empedrados.

El Carpio 1.° Enero 1919.—El Secretario, Rafael Granadilla.—V.° B.°: El Alcalde, Juan del Prado.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 del actual.

El Carpio 12 de Febrero de 1919.—El Secretario, Rafael Granadilla.

MONTORO.—Núm. 492

Extracto de los acuerdos adoptados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Diciembre de 1918.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vacas Fresco.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de la recaudación de consumos obtenida en la Administración del impuesto durante el mes de Octubre último, ascendente por todos conceptos á la cantidad de 13.364'74 pesetas.

Idem la distribución é inversión de fondos para el mes de Diciembre.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes Noviembre último, y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que en nombre y representación del Municipio otorgue á favor de Juan Leiva Puertas la oportuna escritura de venta de un pedazo de terreno sobrante en la vía pública, adquisido por el mismo en subasta celebrada al efecto.

Que se tengan en cuenta para atenderlas cuando se halle en ejercicio el presupuesto del año próximo venidero, dos instancias de vecinos de las calles Feria y Sevilla, solicitando se construyan en las mismas las correspondientes cloacas de que carecen.

Que pase á informe de la comisión de Fomento un escrito de vecinos de la calle Olivares, solicitando se coloque en la misma un nuevo foco eléctrico, para resolver en su vista lo que se considere conveniente.

Pósito

Conceder en principio de los fondos de este Pósito varios préstamos, todos por tiempo de un año y con el interés del 4 por 100.

Quedar enterado de haber sido aprobada definitivamente por la Delegación Regia de Pósitos, la subasta y remate en que resultó único postor Cayetano Belmonte Fernandez, de una casa en la calle Vistahermosa, número 1, de esta población, vendida por el Establecimiento en pública subasta; que se notifique dicha adjudicación al interesado, al objeto de que ingrese el primer plazo del precio en que ha sido rematada, dentro de los diez días siguientes á la notificación y se otorgue la correspondiente escritura pública de venta á los quince días de aquella, para lo cual fué autorizado el señor Alcalde, y que se saque á segunda subasta la otra casa propiedad del Establecimiento, en la calle Marchantes, número 7, por no haberse presentado licitador alguno en la primera.

Ministerio de Cultura 2024

Junta municipal

Aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1919, y aceptado por el Ayuntamiento en sesión de 14 de Noviembre último.

Que se solicite del señor Ministro de Hacienda la especial autorización requerida por el Real decreto de 11 de Septiembre próximo pasado, para imponer el repartimiento general de utilidades en su parte personal y real.

Que se proceda á anunciar la provisión por concurso de las dos plazas de médico titular de esta ciudad y la de las aldeas de Cardeña, Azuel, Venta del Charco y Cerezo.

Aprobar las bases para la provisión en propiedad de la plaza de Veterinario titular de este Municipio y que se anuncie la vacante.

Sesión del 9

Presidencia del Teniente primero de Alcalde don Antonio Benitez Gonzalez de Canales

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Que se requiera a doña María Antonia Lopez Cepas para que en el plazo de cinco días haga desaparecer las obras que por su cuenta se han ejecutado para la construcción de una zahurda en terreno comunal y sin el competente permiso.

Que pase á informe de la comisión de Fomento un escrito de Antonio Quintana Gimenez, solicitando porción de terreno.

Acceder á lo solicitado por Juan María Mialdea Alba, concediéndole la permuta de una bovedilla por un nicho de igual clase, previo ingreso en las arcas municipales de la diferencia del precio.

Sesión del 16

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vacas Fresco.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar las determinaciones de la Alcaldía de conceder una bovedilla temporal al cadáver de don Nicador Montón Esteve, Maestro que fué de una de las escuelas nacionales de esta ciudad.

Quedar enterado el Ayuntamiento de una carta de los señores Maestros nacionales de esta población, dándole las gracias por la cesión de bovedilla á que se refiere el párrafo anterior.

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de la recaudación de consumos durante el mes de Noviembre último, ascendente 12.899'77 pesetas.

Que se exponga al público por quince días el padrón vecinal rectificado para oir reclamaciones.

Que se haga un inventario detallado del número de tubos de hierro y demás piezas especiales, sobrante de las obras de abastecimiento de aguas potables á la ciudad, existente en el depósito que tiene el Municipio en una de las dependencias municipales.

Que se requiera de nuevo á todos los compradores de aceite de oliva de esta población para que diariamente pasen á la Alcaldía nota autorizada de las transacciones que se verifiquen en este término, con expresión del precio de venta y del sitio ó molino en que se encontrase la especie, por lo conveniente y beneficioso que para los olivicultores resulta conocer en cualquier momento todas las transacciones que de indicado producto se realicen, para venir en conocimiento del precio que rija en la plaza.

Que se traigan á la vista los contratos de arrendamiento de las casas destinadas á cuartel de la Guardia civil y Juzgado de instrucción, para resolver lo que proceda con vista de las peticiones de aumento de alquiler de dichas casas hechas por sus dueños.

Conferir un amplio voto de confianza al señor Alcalde para que conceda á los empleados el aguinaldo de Pascua.

Conceder permiso á doña Catalina Medina Romero para abrir un nuevo claro de puerta en casa de su propiedad y para allanar algo una parte de citada calle, al objeto de facilitar la entrada y salida por aquélla.

Que se abone el sueldo del mes de Diciembre á todos los empleados de plantilla el día 23 de dicho mes, como se viene haciendo en años anteriorss.

Sesión del 23

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vacas Fresco.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio y nombrar voz pública á Ildefonso Cordonero Vega.

Sesión del 30

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Quedar enterado del Real decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 23 de Diciembre, con disposiciones para adaptar á los presupuestos municipales la Ley de 21 de dicho mes sobre implantación del año económico; y no usar de la facultad que se le concede por la disposición transitoria de citado Real decreto, de confeccionar nuevo presupuesto para el ejercicio de 1919 á 1920, sino que se entienda aplicable para este ejercicio el formado para el año de 1919, aprobado ya por el Ayuntamiento y Junta municipal.

Que pase á informe de la comisión de Fomento un escrito de Juan Moreno García, solicitando porción de terreno.

Formar la lista de electores de compromisarios para Senadores.

El precedente extracto fué aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión de 6 del actual, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Orgánica.

Montoro 1.º de Enero de 1919.—El Alcalde, B. Vacas.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián Romero.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 645

Don Eduardo Perez del Río, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se ruega y encarga á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de los géneros que se detallarán, que formaban parte de la expedición 73 de Sevilla R. A. á Campanario, y que fueron sustraidos de un vagón de la estación férrea de Cabeza de Vaca el veinte y nueve de Noviembre último; y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á catorce de Febrero de mil novecientos diez y nueve. —Eduardo Perez.—El Secretario, Manuel Perez.

Reseña

Una pieza de Suave extra, de veinte metros.

Una pieza cuti D. con cuarenta metros y siete centímetros.

Una pieza de vidú fino con treita y tres metros.

Una pieza de franela para camisas, con treinta y ocho metros y tres centímetros.

Tres piezas fantasía número 208, con ochenta y ocho metros y ocho centímetros.

Una pieza de cretona negra, primera, con cincuenta y cuatro metros.

Dos piezas de luto número 4, con setenta y ocho metros.

Una pieza de veludillo negro, con veintiún metros.

Una docena de camisetas serie 1'50,4.

Una docena de pañuelos merino algodón 10,4; y

Una pieza de cruzado, con treinta y nueve metros y cuatro centímetros.

CABRA.—Núm. 630

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de dos cabras, una de ellas negra, mocha y de un año, y la otra colorada, de igual edad y jarropa; hurtadas á José Rodríguez, la noche del siete del actual, del corral de la casilla nombrada «Castreño», al partido del Arraijanar, de este término; poniéndolas caso de ser habidas á disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra á once de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—Agustín Aranda.—El Secretario, P. H., Rafael García

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 624

FERNANDEZ, Juan; hijo del jitano Cayetano Fernández Leandro, y Diego Cadiz Campos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, para prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por hurto de caballerías propias de don Miguel García Juan.

Núm. 652

DE LOS RIOS SUAREZ, Antonio; de treinta y ocho años, natural de Constantina, de estado soltero, de oficio jornalero y vecino de Sevilla; procesado en causa por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora sin número.

Núm. 682

MARTIN RUIZ, Enrique; vecino de Granad ; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla,6

Ministerio de Cultura 2024